

INFORMACIÓN DISMINUCIÓN DE CAPITAL OPTATIVA

Santiago, 05 de febrero de 2021

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, le informamos que en asamblea extraordinaria del Fondo de Inversión Activa Deuda Hipotecaria con Subsidio Habitacional II (nematécnico CFIDHS2-A), celebrada el 05 de mayo de 2020, y dando cumplimiento con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, en relación a la política de disminución de capital:

1. El número total de cuotas suscritas y pagadas del Fondo el último día hábil bursátil del mes de enero de 2021 era 6.016.090.
2. Los fondos efectivamente percibidos, durante el trimestre calendario octubre - diciembre, por concepto de amortización de capital de los mutuos hipotecarios y/o letras hipotecarias ascienden a \$1.398.466.992.-
3. El valor cuota del último día hábil del mes de enero de 2021 fue \$29.902,7618.
4. Considerando que el número máximo de cuotas en que podrá disminuirse el capital del Fondo en esta cuarta parcialidad está determinado por el monto señalado en el número 2) anterior dividido por el valor cuota señalado en el número 3) anterior, número de cuotas que deberá aproximarse al entero inmediatamente inferior, resulta que el número máximo de cuotas en que se podrá disminuir el capital del fondo para esta tercera parcialidad es de 46.767 cuotas. Con todo, se deja expresa constancia que tal como se contempla en el Reglamento Interno del Fondo y en la política de disminución de capital del Fondo aprobada en al Asamblea, en ningún caso el monto total que represente el número definitivo de cuotas en que se disminuya el capital en una parcialidad podrá exceder el monto total referido en número 2) anterior, debiendo en consecuencia, si fuere necesario, ajustarse el número de cuotas a ser disminuidas.
5. El número total de cuotas en que usted podrá concurrir a la disminución de capital será proporcional a su porcentaje de participación en el número total de cuotas del Fondo señalado en número 1) anterior.

6. En caso que usted manifieste su voluntad de concurrir con el total de cuotas que le corresponda según su prorrata, podrá además acrecer sobre aquellas cuotas respecto de las cuales los otros aportantes no hubieren ejercido su derecho a concurrir.
7. El valor de cada cuota en que se disminuye el capital se determinará tomando el valor cuota al día 26 del mes de febrero de 2021.
8. La administradora pagará las cuotas en que se disminuye el capital en cada parcialidad a más tardar el día 05 de marzo de 2021.

Fecha cierre : 29 de enero de 2021

Fecha límite para ejercer derecho : 12 de febrero de 2021 hasta las 12:00 horas

Fecha de pago : A más tardar el día 05 de marzo de 2021

Valor por cuota : NAV del 26 de febrero de 2021

Los Aportantes deberán hacer llegar su instrucción por escrito manifestando su intención de ejercer la disminución de capital.

Atentamente,

LarrainVial